



Institución Educativa Municipal Rural La Granja



Resoluciones de Aprobación Oficial No. 002355 del 19 de mayo de 2003 (Preescolar-Básica Primaria y Básica Secundaria).
No. 006738 del 5 de diciembre de 2006 (Media Académica). No. 001038 del 15 de febrero de 2.008 (Educación para Adultos).
Decreto No. E07 del 26 de octubre de 2020, por el cual se reestructura el Servicio Educativo Público en Zipaquirá.
NIT. 832009102-2 DANE: 225899000295

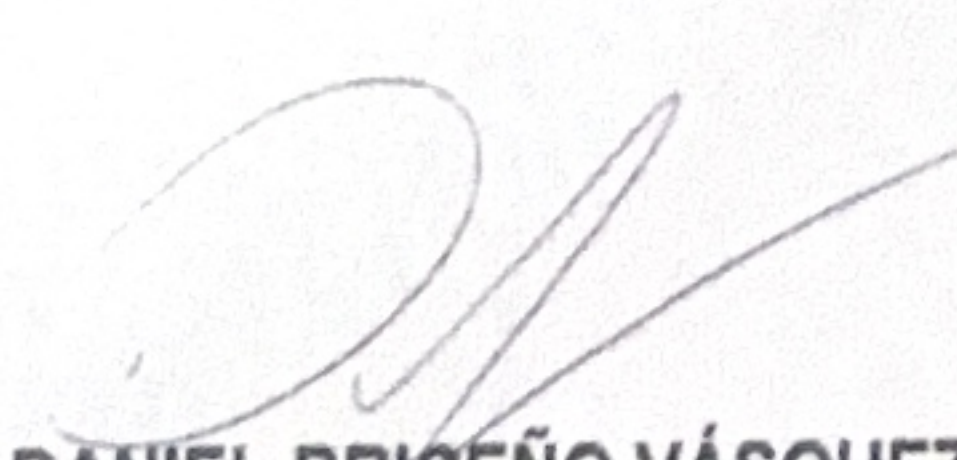
ACTA DE INICIO CONTRATO No. IEMG06-2026

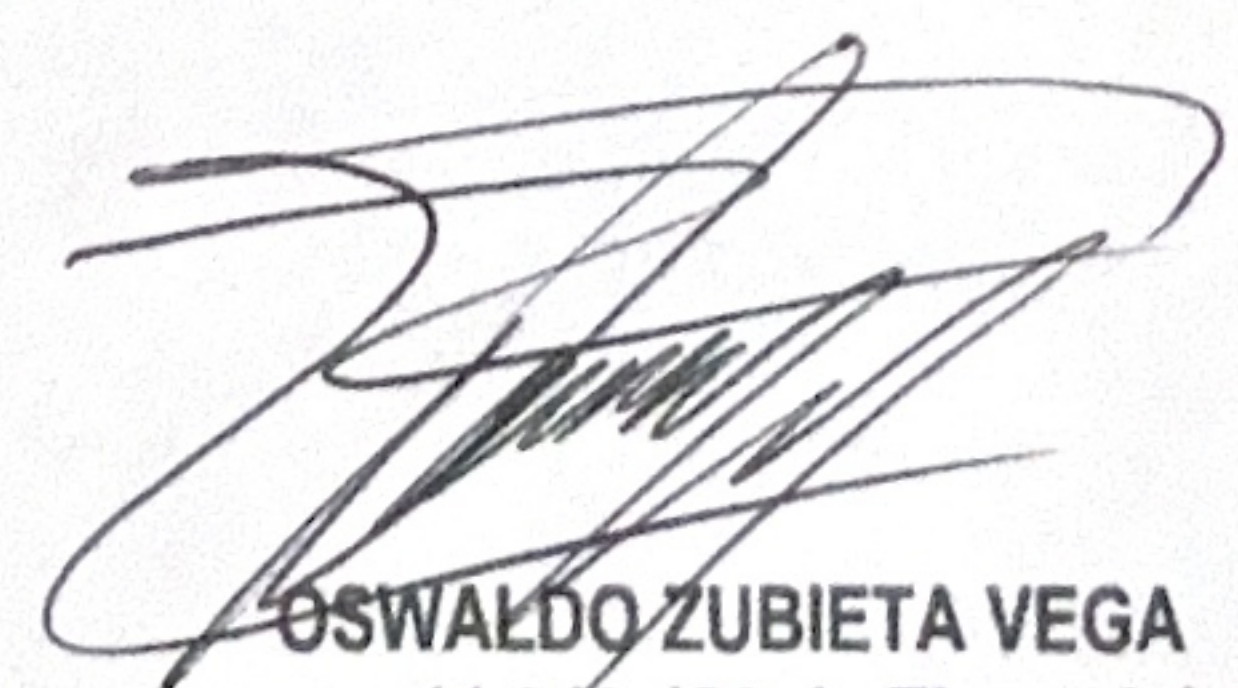
CONTRATISTA:	OSWALDO ZUBIETA VEGA / FERRESUMINISTROS E INSUMOS DE LA SABANA
CC O NIT:	11.349.459 DE ZIPAQUIRÁ
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERIA Y ELEMENTOS AFINES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA IEMR LA GRANJA Y SUS RESPECTIVAS SEDES.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/cte.-
FORMA DE PAGO:	TRANSFERENCIA BANCARIA, PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.
SUPERVISOR:	RECTOR
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2026.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	7 DE JULIO DE 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2026000038 RUBRO: ADQ. BIENES CONSUMO FINAL - FUENTE: GRATUIDAD

En Zipaquirá a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintiseis (2026), se reunieron el **LIC. DANIEL BRICEÑO VÁSQUEZ**, en su calidad de Rector de la IEM RURAL LA GRANJA, quien ejerce las funciones de Supervisión contenidas en la minuta del contrato y **OSWALDO ZUBIETA VEGA**, nombre propio identificado con C.C 11.349.459 de Zipaquirá, en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de realizar el ACTA DE INICIO del contrato No. IEMG06-2026, suscrito el siete (7) de julio del año dos mil veintiseis (2026), cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERIA Y ELEMENTOS AFINES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA IEMR LA GRANJA Y SUS RESPECTIVAS SEDES.**

Las partes dejan constancia de que el contrato reúne los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la normatividad vigente, contando con el respectivo Registro Presupuestal y demás documentos que hacen parte del expediente contractual, razón por la cual se autoriza el inicio de su ejecución a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

Para constancia se firma por los que intervinieron.


Lic. DANIEL BRICEÑO VÁSQUEZ
c.c. 80.188.692 de Bogotá
RECTOR
IEMR LA GRANJA - ZIPQUIRÁ


OSWALDO ZUBIETA VEGA
c.c. 11.349.459 de Zipaquirá
FERRESUMINISTROS E INSUMOS DE LA SABANA
CONTRATISTA

Proyectó: Giovany Molina	Elaboró: Giovany Molina	Aprobó: Lic. Daniel Briceño	Firmo: Lic. Daniel Briceño
--------------------------	-------------------------	-----------------------------	----------------------------